REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,001 BUENOS AYRES, Jueves 18 de Julio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Dá cuenta de haberse desembarcado el dia de la fecha los restos mortales del finado Señor D. Manuel de Sarratea, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de la República Francesa, los que han sido conducidos al Cementerio de la Recoleta, del modo y forma ordenado por la superioridad de S. E., detallándose sus pormenores—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento Supremo de V. E., que en cumplimiento á las superiores órdenes verbales recibidas de la superioridad de V. E., á las 9 de la mañana del dia de la fecha salieron dos embarcaciones con el Señor Coronel graduado de marina D. José María Pinedo, y Comandante del Vapor de guerra "La Merced" Teniente de marina D. Alvaro José de Alzogaray, para dirigirse à la Canal exterior y conducir á tierra los restos mortales del finado Señor D. Manuel de Sarratea, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de la República Francesa, que se hallaba á bordo de la barca "Ankober"—A las doce del dia regresaron las embarcaciones trayéndose á tierra el cajon donde venían los restos mortales del Señor Ministro, y fué colocado en el coche fúnebre de 1.ª clase que aguardaba en la ribera del Paseo "Julio," para recibirlo con los dos coches de costumbre—

Se presentaron como doloridos D. Juan Martin de Sarratea, sobrino carnal del finado Señor Ministro, y D. José Manuel Estrada, casado con una sobrina del mismo finado, viniendo en lugar de D. José Juan Larramendi, que por su enfermedad anunció no poder asistir, cuyos dos doloridos ocuparon el primer coche, acompañados del Señor Provisor Presidente de la Honorable Junta de Representantes, Dr. D. Miguel García, y el infrascripto—

El 2. ° coche lo ocupaban los Señores Edecanes General D. Felipe Heredia, Coroneles D. Antonio Toll, D. Ramon Rodriguez, y Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar—

El Sr. Coronel Edecan D. Juan Antonio Garreton anunció hallarse enfermo, y fué ordenado en virtud de la autorizacion superior de V. E. al Sr. General Edecan D. Felipe Heredia, se presentase en lugar de aquel—

La Escolta de tres soldados de Caballería del Escuadron de Vigilantes, iba uno de ellos á vanguardia del coche fúnebre, yendo los otros dos á retaguardia del mismo—

Dispuesta la marcha para el Cementerio de la Recoleta, la emprendió el coche fúnebre donde iban los restos mortales del finado Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de la República Francesa, D. Manuel de Sarratea, siguiendo la escolta y dos coches de acompañamiento con los doloridos y demas personas mencionadas, y llegando al Cementerio, antes que fuesen depositados los restos del Señor Ministro, el Señor Provisor Presidente de la Honorable Junta de Representantes, Dr. D. Miguel García, echó el responso con las oraciones de costumbre, colocándose despues el cajon en el panteon de la familia del Señor Ministro; con lo que concluyó el acto de depósito retirándose los doloridos y acompañamiento—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En Buenos Ayres á 2 de Junio de mil ochocientos cincuenta—Año 41 de la Libertad, treinta y cinco de la Yndependencia, y veinte y uno de la Confederacion Argentina—Ante mí hallándose reunidos el Sr. Camarista Juez de la Alzada del Consulado y los cuatro escrutadores anteriormente nombrados D. Fermin Basualdo, D. Manuel Medrano, D. Felipe Navarro y D. Ambrosio P. Lezica con asistencia del Síndico Consular D. Cayetano María Cazon, siendo la hora anunciada, las diez de la mañana de este dia para la apertura de la presente eleccion de Cónsul 2. ° y su teniente, se procedió á recibir los votos de los comerciantes que entraron al salon Consular segun la forma prescripta en los articulos 12 y 13, y teniendo igualmente presente el Superior Decreto de 8 de Junio de 1835 que se les leyó por el Sr. Camarista, y siendo los votos de los sufragantes ciento cincuenta y cuatro, resultó del escrutinio D. Gregorio Lezama con ochenta y cinco votos para Cónsul 2. °; y D. Ambrosio P. Lezica para su Teniente con sesenta y dos segun el escrutinio que se hizo de las listas electorales, segun por menor consta de ellas, disponiendo el Sr. Camarista Presidente se sacase testimonio de ella y se remitiese con el registro al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General para que se sirva deliberar lo que S. E. estime conveniente—Concluyéndose así la presente acta y mandando el Sr. Juez Presidente publicar la eleccion de que doy fé—Cayetano Campana—Ambrosio P. Lezica—Felipe Navarro—Manuel A. Medrano—Fermin Ortiz Basualdo—Antonio Fausto Gomez, Escribano primero del Consulado—

Concuerda con la acta original de elecciones que pasó ante mí y queda en el Libro de actos original á que me remito—Y por mandato del Sr. Camarista Presidente de este acto signo y firmo el presente hoy dia de la fecha de la vuelta—

Antonio Fausto Gomez—
Escribano 1. ° del Consulado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Camarista Juez de la Alzada del Consulado

Buenos Ayres, Junio 2 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia. y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del resultado de la eleccion que se ha hecho hoy dia de la fecha de Cónsul 2. ° y su teniente—

Al Señor Oficial 1. ° encargado del despacho del Ministerio de Gobierno—

El Camarista que subscribe acompaña el registro electoral y la copia de la acta de elecciones que se ha practicado hoy y en la que siendo el número de sufragantes ciento cincuenta y cuatro, han resultado electos Cónsul 2. ° D. Gregorio Lezama y su teniente D. Ambrosio P. Lezica, el primero con ochenta y cinco votos y el segundo con sesenta y dos votos: cuyo registro adjunto al testimonio de la acta celebrada adjunto á V. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que se sirva deliberar lo que sea de su superior agrado—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ—

Cayetano Campana—

Julio 16 de 1850—

Aprobado; transcríbase en contestacion al Juez de Alzada de Comercio á los efectos consiguientes, hágase saber á quienes corresponde, debiendo el Escribano agregar en el testimonio del acta, al Síndico D. Cayetano Maria Cazon, que ha omitido, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 30 DE 1850.
(Conclusion.)

»Mientras el Brasil, dice Lamas, ocupaba así su tiempo »y consumía todos sus recursos morales, Rosas por su parte »aprovechaba bien el suyo, venciendo con sus armas los »elementos de resistencia Oriental y enseñoreándose del »pais."

»No le bastó para eso, el Ejército confiado á Oribe; »mandó otro bajo el mando de Urquiza."

»Son sus armas, las *armas argentinas*, las que han ven»cido, las que han ocupado la campaña Oriental y man»tenido el cerco de la Troya de los anales modernos."

Lo que contienen estos tres párrafos, ha sido tantas veces refutado con materiales demostraciones, que solo la procacidad habitual de Lamas, ese odio ciego con que inventa acriminaciones y ese poco respeto de sí mismo, con que á sabiendas falta á la verdad, ha podido habilitarle para repetirlo, hoy que ya no puede caber duda sobre la realidad de las cosas y que hasta en la capital de Francia se han publicado escritos que corren impresos, en los que se fija el número de las fuerzas respectivas de Argentinos y Orientales, en operaciones en esta República.

Cuando ya tan avanzado está ese conocimiento, cuando ya se tiene en el centro de la Europa, única á quien fuera preciso instruir sobre ello, pues que la América hace mucho tiempo que lo posee, que lo vé, digámoslo así, con sus propios ojos, ¿qué necesidad tenemos de entrar en explicaciones?

Insistiendo, sin embargo, aquel libelista, en hacer pasar como un hecho esa falsedad, pretende lograrlo, diciendo—"Que son sus armas las que han oprimido el pais, pruébalo el siguiente hecho"

"El ejército que venció en la India Muerta y que decidió "la campaña, se componía segun el parte Oficial de aquel "dia, firmado por su Gefe el General Urquiza, parte que "todos pueden leer en los periódicos de Rosas, de veintitres "escuadrones de caballería Argentina y tres, *solamente tres* "escuadrones y cinco compañías Orientales. En la infante"ría no dá Urquiza un solo Oriental."

Pero por mas aire de triunfo que tome Lamas, no ha reflexionado que el existir tres Escuadrones y cinco compañías Orientales en el Ejército del Exmo. Sr. General Urquiza que triunfó en India Muerta, prueba muy en contra de su objeto, que la fuerza armada de los Orientales en el territorio, era, como es hoy, numerosa.

Es preciso no olvidar que el valiente Ejército del citado Sr. General Urquiza formaba mucho menos de la tercera parte de las fuerzas que en diversos cuerpos de Ejército operaban en el territorio de la República, de los que constituían una gran parte los Cuerpos Orientales, como sucedía con el que estaba y está con el Exmo. Sr. Presidente Oribe en toda la línea del asedio de Montevideo, con el que se hallaba á órdenes del Sr. Brigadier General D. Ignacio Oribe, por los Departamentos de Minas y Maldonado, y con el del Sr. General Gomez al Norte del Rio Negro.

Debe tenerse presente, á mas de esto, la fuerza considerable, puramente Oriental, que se mantenía en cada uno de los doce Departamentos del Estado, bastante á detener en los de tierra adentro, como sucedió en el Cerro Largo, al pardejon Rivera, con todas sus fuerzas, antes de la batalla de India Muerta, y en los de las costas suficiente para repeler cualquiera ataque imprevisto que se hacía posible, y de temer entonces, como en cualquiera tiempo de guerra, por la facilidad que proporciona la navegacion.

Si había, pues, con todo, tres escuadrones y cinco compañías Orientales en el ejército del Exmo. Sr. General Urquiza, eso manifiesta cuan imponente y voluntario se había puesto el pais en pié para sostener la causa de la legalidad é independencia de estas Repúblicas.

Y esto nada tiene de extraño para el que sepa que en la batalla del Arroyo Grande, en Entre-Rios, antes de pasar á esta República, había ya al lado del Presidente Oribe, al pié de dos mil hombres Orientales, como consta de las listas de revista de la época.

Con mas nociones sobre el particular, no habría dicho, segun Lamas, el Gobierno Imperial, por medio de su ministro, el Sr. Baron de Cairú, en nota de 12 de Abril de 1847, no solo que el Presidente *Oribe renunció la Presidencia sin coaccion ni protesta*, cosas ambas inexactas, como hemos demostrado en este escrito, sino tampoco *que ni una sola voz se levantó* contra el Gobierno intruso en Montevideo, *dentro del territorio Oriental.* No lo habría dicho, porque habría en ello ofendido la verdad y las voces de esos dos mil hombres salidos del *territorio Oriental* para engrosar las filas bajo el mando del Presidente Oribe, en diversas épocas de la dominacion intrusa, habrían tenido derecho para decirle, cuando menos, lo que hoy dicen, á saber: que se ha enormemente equivocado en un hecho de transcendencia para la política internacional; y que faltando los dos puntos en que, como base, apoyó su raciocinio en la nota á que se refiere Lamas, este caía de suyo.

"Todo el pais sometido, prosigue Lamas, por esas armas, "y gobernado por el propio Rosas, bajo el nombre del Co"mandante en Gefe de su Ejército, que se denomina—*Pre"sidente legal de la República Oriental.*

"Una sola sílaba no consigno que no sea de rigorosa "verdad.

"El hecho, segun se vé de las publicaciones oficiales del "Cerrito y de Buenos Ayres, se pasa de la manera siguiente: "Oribe dicta como suyos, mas copiando palabra por palabra, "al menos en todo lo que es disposiciones, los decretos que "Rosas expide en Buenos Ayres; y en esta forma, los hace "cumplir y guardar en la República Oriental, aunque, como "sucede frecuentemente, estén en oposicion abierta con la "Constitucion Oriental y excedan las facultades que ella "otorga al poder ejecutivo."

El hecho es cierto: siempre que en la actual contienda, el Exmo. Gobierno Argentino ha publicado alguna resolucion ó decreto, de un interés comun á ambas Repúblicas, el Exmo Presidente de esta, ha adoptado espontánea é inmediatamente sus disposiciones, porque siendo de interés á ambas, lo es naturalmente á la que manda, y por el convencimiento de que la uniformidad, en los actos de las naciones, como de los individuos, que marchan á un mismo obgeto, es la mejor garantía del logro, sin que esto se oponga, á juicio de ninguna cabeza bien organizada, á la mas completa independencia interior que pueda ostentarse.

Si esa uniformidad pudiese ofender la independencia de un pais, estarían proscriptas las notas colectivas y el íntimo acuerdo, que en todo lo que emprenden de consuno sea material ó político, observan las naciones mas poderosas y civilizadas.

Pero Lamas es Lamas, y el mundo, sin hacer caso de sus obscuras doctrinas, marchará adelante, por la senda que le señale su conveniencia y bienestar.

Averiguada de ese modo la importancia de la uniformidad en los actos de las dos Repúblicas del Plata, sin mengua, en lo mas mínimo, de su independencia, poco importa que las palabras en que se expresase la resolucion del Gobierno de una de ellas, que le dió orígen, fuesen exactamente las mismas de que usase el que la adoptó. Esto nada hace al fondo del asunto; pero de cierto fuera una pueril tarea digna de Lamas el perder el tiempo en buscar palabras diversas, agotando el diccionario de los sinónimos, para expresar en otros términos la misma cosa.

Los que se empeñan mucho en salvar las apariencias, no suelen ser los mas sinceros en las acciones; y aunque no deba despreciarse la opinion de los otros, sobre nuestras obras, los Gobiernos leales, como el hombre de bien, en lo moral y político, fian siempre algo al buen juicio y la justicia de los otros hombres de bien, capaces de comprenderlos y de juzgar aquellas, y no se apresuran tanto á justificarse de malas interpretaciones que conocen no merecer.

Habría, ademas, en ese prurito de variar los términos, la posibilidad de un inconveniente, y sería el que resultase de dar á una resolucion, tal vez importante, una inteligencia varia que desuniese los procedimientos en su egecucion.

Creemos haber dicho lo bastante sobre este punto sencillo, y probado, de camino, la insolencia con que el renegado Lamas insulta los respetos de los dos Supremos Magistrados de estos paises, suponiendo imperio en uno, y sumision en otro, cuando, al contrario, siempre han marchado en sus relaciones recíprocas con la mas perfecta cortesía, respeto é igualdad.

Por lo demas, en ninguno de esos decretos se encontrará la mas pequeña desviacion de nuestro código fundamental ni cosa alguna que no esté por el mismo y por las resoluciones de la Asamblea, autorizado en circunstancias tan excepcionales á ejecutar el Presidente de la República y su Gobierno.

Despues de varias páginas empleadas en vanas é insustanciales declamaciones, llega Lamas á expresarse de este modo—"Frustrada la negociacion Howden-Walewski, la "conducta y las palabras de este Conde en Montevideo y las "noticias de Europa, hicieron temer á Rosas que el recurso "de las negociaciones se agotaba. Agotado ese recurso, "vendría la presion efectiva de la fuerza."

"Para evitarla, indujo á Oribe á que hiciese entender á "Lord Howden que las negociaciones habían sido mal en"caminadas; que él Oribe era el Gefe Supremo del Estado "Oriental, y Rosas un simple auxiliar suyo: que negociándose directamente con él, ajustaría la retirada de las divi"siones auxiliares Argentinas, y que si entonces Rosas, lo "que no esperaba, pretendiese alguna cosa contraria á la in"dependencia Oriental, el mismo Oribe se reuniría á los in"terventores para resistirle."

No se olvide que, segun el impostor Lamas, todo ese discurso fué sugerido por el Exmo. Sr. Gobernador, General Rosas al Exmo. Sr. Presidente Oribe, para evitar la *presion de la fuerza efectiva*, con que amenazaban las palabras del Conde Walewski; pero ¿no debería temerse que descubierto, como se iba á descubrir, el engaño, esa *presion* fuese aun mas poderosa de parte de las potencias de quienes se temía?

Prescindiendo de lo ilusoria que fuera esa esperanza, el carácter digno y formal, tan acreditado, de los Exmos. Supremos Magistrados de las Repúblicas del Plata, aleja toda idea de una superchería semejante, que ni aun merecería contestacion, si no fuese que la audacia de tamaña impostura, puede temerse que sorprendiese á algunos menos reflexivos.

Lord Howden no ha oido del Exmo. Sr. Presidente Oribe ninguna palabra que no fuese propia de su lealtad y de los derechos y alianza bélica existente entre ambas Repúblicas: y son falsas por consiguiente las que se atreve á poner Lamas en boca de S. E.

En lo demas, el público ha tomado conocimiento de cuanto hay relativo á la mision Gore-Gros, y no necesitamos añadir á los documentos publicados una sola palabra, para que las calumnias de Lamas se estrellen y caigan al suelo hechas pedazos ante los justos y sólidos principios en que ambos Gefes Supremos de las Repúblicas del Plata, apoyaron su repulsa á la negociacion entablada por aquellos.

Nada nos resta ya para concluir nuestra tarea, sino dedicar algunas líneas á otros puntos, muchas veces ventilados, y que, sin embargo, se encuentran en un 2. ° Capítulo del libelo de Lamas, que lleva por epígrafe—*Paz y órden legal en el Estado Oriental*, no obstante que deben considerarse contestados con los razonamientos y demostraciones que encierra este nuestro escrito.

El Presidente Oribe no ha admitido *empleo, distincion ni títulos de otro Gobierno.* Todos sus actos oficiales han sido emitidos bajo de ese carácter de Presidente, y si añadió á ese título, un tiempo, el de General en Gefe del Egército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, no importaba esto que se le hubiese conferido despacho ni comision por el Gobierno de esta, sino que simplemente consignaba el hecho de haberse puesto ese egército bajo las órdenes del *Presidente* é indicaba para los efectos necesarios, cual era la cabeza, el Gefe del mismo á que en los casos ocurrentes podrían dirigirse.

Conservó siempre, pues, su carácter, en que fué confirmado á la reunion de las Cámaras, despues de la entrada de las tropas del Egército libertador de Argentinos y Orientales al territorio: y esas mismas Cámaras, como ya dijimos otra vez, sancionaron la entrada de las fuerzas Argentinas, y señalaron tambien el término de su existencia en él para cuando hubiesen llenado los grandes objetos de Libertad, independencia y órden que, en union con los Orientales, se propusieron.

Vea, pues, el falsario Lamas que ni en ese último esfuerzo le ha sido dado encontrar un cargo formal contra el Presidente Oribe; y abandone de una vez una arena en que nadie mas que él y los del círculo á que pertenece, están expuestos á terribles caidas.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 30 de Junio último.]

El discurso de Mr. Thiers.
(Continuacion.)

Se ha dicho tambien que la Francia, ademas de los deberes de lealtad que la obligaban á amparar á los de Montevideo, tenía necesidad de hacerlo, por su propia conveniencia en razon de los servicios que había recibido de ellos. Comprendemos muy bien lo que eso significa, considerando la clase de servicios que se le han prestado. Lo que se quiere es que la Francia reserve su proteccion para aquellos que por favorecerla traicionen su patria en América, y que procure conservar en esta, por medio de su poder, gobiernos y situaciones que la sirvan y ayuden á lograr sus pretensiones. ¿Y es esta la mision que la Francia republicana es llamada á desempeñar en América, precisamente despues que por la adopcion del mismo derecho público interno, vigente en esta, debía fraternizar completamente con ella? ¿Lo que bajo cierto disimulo y decencia exterior se pretendía por la Francia de la monarquía en detrimento de los derechos y conveniencias de la América republicana, se pretenderá ahora descaradamente y sin ningun disfraz por la Francia de la República? La América, que saludó con tanto placer, con tanta cordialidad la accesion de una de las primeras naciones de Europa á su sistema político predilecto ¿merecía, en retribucion, de esa misma hermana que, como hija del mismo derecho, le había nacido allá, el desprecio y mal trato que piden á voces los malos consejeros de la Francia, los tenaces protectores de las viejas tradiciones de la monarquía, entre quienes descuella muy alto Mr. Thiers?

Ya lo hemos dicho otra vez: la Francia republicana es hija del derecho, no del poder. Si debe prestar constantemente un culto sincero á aquel, debe por lo mismo huir siempre de los abusos de este. La conquista, la espansion con menosprecio de los derechos de otro, el comercio y la influencia por la guerra, son cosas incompatibles con su actual modo de ser político. Sus artes, su civilizacion, su cultura, tan adelantadas, y que tan lucida figura hacen en el mundo, de hoy en mas no han de llevarse á los otros pueblos en la punta de las bayonetas, ni anunciárseles al ruido odioso del cañon, sino que ha de infiltrarse en ellos pacíficamente y por medio de una comunicacion amistosa, fraternal y bienhechora. Esta es la mision de la Francia republicana, la que ha de constituir su gloria en adelante, y en que ha de consistir tambien su seguridad y tranquilidad. Una república en la Europa, del bulto de la Francia, llevada á la ambicion externa, con aspiraciones declaradas á la expansion en el exterior, jamas hallaría acomodo con las monarquías europeas, tendría siempre, en medio de ellas, una existencia llena de peligros. Y adviértase que no sería bastante para tranquilizar á las monarquías de Europa el que la Francia apareciese ahora empleando su accion ambiciosa solo en América; desde que se la viese con disposicion á despreciar los derechos de los demas pueblos, y proclamando la necesidad de buscar su prosperidad y su dicha por medio de su accion en el exterior, esas monarquías temerían siempre que lo que se hiciese actualmente en América, pasase luego á egecutarse tambien en Europa.

Vengamos ya á las notables equivocaciones de Mr. Thiers, de que hemos ofrecido presentar algunas muestras.

"El dia que se dió la independencia á esas repúblicas [la "Oriental y la Argentina], el dia que como lo decía muy "bien el Sr. Dupetit Thuars, con el conocimiento de los "hechos históricos que es necesario tener en esta cuestion, "*el dia que Montevideo fué librado de Buenos Ayres*, aquel "halló sus ventajas naturales &a."

Mr. Thiers apela aquí á los conocimientos históricos, y llama en su auxilio un nombre célebre en los anales de la marina francesa ¿y todo esto para qué? ¡Ah! para decir la falsedad mas grande, mas calumniosa que pueda imaginarse, para ocultar bajo un lenguage grave la mas refinada malicia. Pocas palabras bastarán para mostrar que no nos excedemos en este modo de expresarnos.

"El dia que Montevideo fué librado de Buenos Ayres." Esto se dice con referencia al dia en que subimos á la categoría de nacion independiente, y poniendo por testigo á la historia. Bien; refiramos esta. Montevideo, como una de las provincias que componían la antigua Union de Sud-América, se libró de la dominacion de la Metrópoli con el concurso de Buenos Ayres. Despues fué conquistado por las armas de Portugal, cuya usurpacion pasó al Imperio del Brasil. Para sacudir el yugo que este había impuesto á Montevideo, tambien obtuvo el auxilio de Buenos Ayres: por manera que su libertad en las dos veces que la adquirió, fué alcanzada por medio de sus esfuerzos, unidos con los de Buenos Ayres. ¿Cuando ó como, pues, fué que Montevideo se libró de Buenos Ayres? Bien se vé que nunca, y que lo que hizo siempre este fué ayudarle á libertarse de otros. Pero Mr. Thiers no puede ignorar esto; y sin embargo quiere que se entienda que estabamos oprimidos por Buenos Ayres, y que la guerra y demas medios empleados que trajeron nuestra independencia como nacion fué para sacarnos de esa opresion. Dígase ahora si no hay malicia, y malicia refinada, en presentar á Buenos Ayres como constantemente empeñado en mantenernos bajo su dominacion, para hacerlo odioso é inducir á que se crea que hay justos recelos contra él y que sus enemigos son los amigos de nuestra independencia.

No se contenta Mr. Thiers con cargar á la República Argentina con la nota de opresora de nuestra libertad, todavia quiere imputarle que la falta de nuestra prosperidad antes de pasar á ser independientes concluida la guerra con el Brasil, es debida tambien á ella. Así dice que apenas nos libramos de Buenos Ayres, cuando Montevideo halló sus ventajas naturales y el comercio se desenvolvió con una rapidez mucho mayor.

La verdad es que Montevideo no dependió de Buenos Ayres sino en muy corto tiempo inmediatamente despues de la toma de esa plaza en 1814. Despues estuvo bajo el Gobierno del General Artigas que administraba la provincia con toda independencia de Buenos Ayres, y en seguida hasta la guerra con el Brasil que dió por resultado nuestra independencia, este pais no tuvo mas dominadores que los Gobiernos de Portugal y del Imperio Brasilero. Claro es, pues, que si Montevideo no ha prosperado antes de 1828 no puede ser eso en manera alguna imputable á Buenos Ayres: ese cargo á quienes principalmente debería hacerse es á sus dominadores portugueses é imperiales que lo gobernaron desde 1817 hasta 1828, tiempo en que quedó libre, no de Buenos Ayres, como falsa y calumniosamente dice Mr. Thiers, sino de esos que lo habían tenido subyugado.

"La parte de la poblacion francesa que sentía esa necesi"dad de emigracion pasó á Montevideo y no á Buenos Ay"res por esta razon que mas allá de Buenos Ayres comien"zan esas famosas Pampas con que os causan tanto miedo. "Allá no hay territorio propio para la cultura; son tierras de "pastores; no hay seguridad para colonizar en los alrededo"res de Buenos Ayres, mientras que en Montevideo hay un "pais de colinas con una capa de tierras vejetales mas ex"tendida que en parte alguna etc......¿Quienes han ido á "Buenos Ayres? algunos negociantes que iban á comprar "con gran provecho suyo eso que en lenguage de las adua"nas se llama los despojos de los animales, cueros, lanas, "crines, sebos, carnes saladas. En Montevideo se hacía "el mismo comercio, y ademas se entregaban á la cultura.... "En Montevideo hay negociantes ingleses y negociantes

franceses; pero sobre todo una cantidad considerable de colonos que han ido á entregarse al descuajo de las tierras"

No nos atreveremos á decir que este pasage contiene mayor ignorancia; pero sí aseguraremos sin trepidar que es tal la ignorancia que manifiesta de las circunstancias de estos paises y de lo que ha pasado en ellos, que verdaderamente dá lástima. Y eso tanto mas, cuanto que su autor la ha echado de périto en la historia y la geografia de Sud-América, poniéndose á dar lecciones de ambas cosas muy magistralmente en la asamblea francesa.

Indudablemente á Mr. Thiers le ha parecido que los terrenos de Buenos Ayres son enteramente inútiles para la agricultura, y que están destinados eternamente á la cría de ganados. Este es un error de que se reirán los que conozcan la aptitud de esos terronos para muchos ramos de cultura, en especial los cereales, de que se hacen allí grandes cosechas. Lo extraño es que al mismo tiempo que nos asegura que las tierras de Buenos Ayres son impropias para la cultura, dice que son á propósito para el pastoreo; pues si él no está completamente ignorante del modo como se emplean las tierras en América, no se puede concebir como puede creer que las ricas praderas que son las que se destinan en estos paises para pastoreo, sean incapaces de producir la mas hermosa, abundante y nutritiva yerba. Hablamos de ellas sin que dejemos de referirnos á las inmensas ventajas que hacen útiles las fértiles, variadas y bien regadas, comprendiendo á las Pampas de la otra banda del Rio de la Plata, tanto para la agricultura como para la misma pastura.

Pero sobre todo lo que no admite disculpa en Mr. Thiers es el error de que la colonizacion europea, particularmente francesa, haya sido agrícola en este pais. De entre todos los colonos que han venido de Europa en estos 16 años pasados es muy raro el que se ha dedicado á la labranza de las tierras, salvo algunos Españoles y Sardos. Los únicos extrangeros que se contraen aquí á la industria agrícola son los Canarios. En cuanto á los Franceses en especial, tal vez no sería exagerar decir que no llegaban á una docena de hogares los pertenecientes á labradores de esa nacionalidad. Ellos han comprendido en su ejercicio industrial todas las profesiones, menos la de labrador.

Vése por consiguiente que no es la aptitud de nuestras tierras para la agricultura lo que ha traido y retenido aquí la emigracion francesa, sino el comercio y los crecidos salarios que lograban los artesanos y obreros, cosa que sucederá donde quiera que el comercio sea próspero y se obtengan esos altos salarios, en esta region de Sud-América.

Que no admite disculpa la ignorancia de Mr. Thiers en este punto, decimos, porque un hombre como él que há tanto tiempo se ha contraido al estudio del movimiento frances en el Rio de la Plata, debía saber en que se egercía ese movimiento, y cual era su condicion.

Tal vez haya querido él recomendar á sus protegidos los legionarios de Montevideo pintándolos dedicados honrada y quietamente al cultivo de nuestras tierras, y expulsados de ellas bárbaramente por la ferocidad de los defensores de la causa legal; pero esa fábula mentirosa es demasiado contraria á la evidencia de la realidad para que pueda lograr crédito, ni en el mismo pais lejano de aquí en que se ha dado á luz.

[*Continuará*]

[*Del mismo.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 17 *de Julio de* 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 16	18,654,066 2½	58 2½	5,519,351 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	653,646 5	" "	4,263 4				
Letras cobradas	101,984						
	19,409,696 7½	58 2½	5,523,615	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	101,984				
Equivalente á asignacion en metálico entregada al Administrador de Correos	27,867 5	11					
A Corti, Francischelli y Ca, por remos americanos — 1,275; 1,375; 510; 750; 700 = 4,610	10	" "	4,600				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	11,189						
Al mismo, para idem idem	10,450						
A D. Valentin Ortiz Basualdo, por dos parvas de pasto para la Division Palermo	8,000						
A D. Lino de la Torre, por zapallos angolas para la tropa de dicha Division	16,400						
A D. Pedro Rosende, por ladrillos de pared para el cuartel de dicha Division	11,000						
A D. Juan Baustista Quiquiso a, por algarroba para las mulas de dicha Division	1,872						
A D. Feliciano Cabrera, por maiz para las mulas de dicha Division	19,110						
A D. José Dionisio Obligado, por tejuelas para los techos de los cuarteles de dicha Division	6,970						
A D. Estevan Adrogué, por monturas de Oficial	6,920						
A D. José Juan Larramendi, por gastos que ha hecho el Oficial de la Legacion Argentina en Francia	3,781 2						
A D. Bernardo Delfino, por cal de la Bajada para la obra del Paseo Julio	72 1	" "	6,172 7				
Existencia	19,286,054 7½	47 2½	5,410,858 1	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	19,409,696 7½	58 2½	5,523,615	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 17 *de Julio de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Ext'a. de ayer — de comisos y depósit		3,956 2½		
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½
Entrada	644,683 3	" "	4,263 4	
Salida	7,562			
Puerto	984			
Contribucion	167 2			
Grado	250			
	707,170 2	3,956 2½	4,263 4	5 ½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	653,646 5	" "	4,263 4	
Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	707,170 2	3,956 2½	4 263 4	5 ½

Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Lancha n. Petrona, de 3 tns., p. Juan Forel, del Carmelo el 13, en lastre; al patron.

Bergantin americano Cronstadt, de 273 tns., capitan E. Hatch, de Boston el 3 de Mayo; á Zimmermann, Frazier y Ca.: á los mismos, 175,168 pies pino, 5,170 id. tirantes, I casco mercancias, 51 cajones tacos para botas, 2,400 ripias, 200 onzas de oro.

Barca inglesa Jupiter, de 214 tns., cpn. Pedro Ballel, de Liverpool el 28 de Abril; á Briscoe y Ca.: á los mismos, 25 cajones mercancias, 4 fardos id., 40 toneladas fierro, 52 id. carbon, 1,030 ollas fierro, 48 cascos ferreteria, 7 atados id., 114 cuñetes clavos, 100 cajones laton, 20 chimeneas, 6 calderos, 10 toneladas arcos de fierro, 6 estufas, 12 resguardos: á Plowes, Atkinson y Ca., 5 fardos mercancias, 1 atado muestras: á Brownell y Ca., 10 barriles cerveza, 3 fardos mercancias, 12 cajones mercancias: á Turner y Ca., 19 fardos mercancias, 4 cajones id.: á Hughes y hermanos, 5 fardos mercancias: á P. Macalister y Ca., 14 fardos mercancias, 1 atado id.: á James Carthy, 50 cuñetes clavos: á Plowes D. Espoug, 11 cajones mercancias: á R. J. Carlisle y Ca., 2 fardos mercancias: á Duguid y Ca., 5 fardos mercancias, 26 cajones id.: á J. C. Thompson y Ca., 7 fardos mercancias: á J. Galt Smith y Ca., 2 fardos mercancias, 6 cajones id.: á Samuel Hesse, 400 estufas, 10 atados rejas: á E. Seymour, 10 cascos ferreteria, 36 rondanas: á P. Thomkinson y Ca., 43 toneladas y 9 quintales fierro, 11 cascos vidrios, 11 id. ferreteria, 6 cajones mercancias: á la órden, 20 canastos loza, 15 cajones mercancias, 23 cascos ferreteria, 2 cajones id., 7 cajones mercancias.

Son nacionales ... 1
Extrangeros 2
Total ... 3

Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, destinos y consignatarios.

Ballenera n. Luisita, de 6 tns., p. J. Sacon, para Goya, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Yndio, de 13 tns., p. M. Neto, para San Nicolas, con 4 barricas azucar, I tercio yerba, I cuarterola aceite, 600 arrobas harina; por el patron.

Balandra n. No me Olvides, de 26 tns., p. A. Cafarena, para Gualeguaychú, en lastre; por Ochoa y Ca.

Goleta n. Jóven Clarita, de 50 tns., p. B. Guastavino para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Chulo, de 35 tns., p. G. Merlin, para el Buceo, con 250 postes, 500 medios id., 250 estacones, 500 cañas, 8 ruedas fierro, 2 palos campeche; por G. Mendez.

Queche n. Susana, de 20 tns., p. J. B. Raffo, para la Concordia, con 100 fanegas sal, 60 pipas vacias; por el patron.

Zumaca entreriana Teresa, de 52 tns., p. J. Caffa, para la Concepcion del Uruguay, en lastre; por el patron.

Pailebot n. San Martin, de 35 tns., p. J. de la Cruz, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Santa Rosa, de 25 tns, p. J. Laguna, para Corrientes, en lastre; por E. Rams y Rubert.

Barca francesa Zilia, de 227 tns., cpn. Lemetter, para el Havre, con 8,490 cueros vacunos secos, 63 id. salados, 2 fardos lana, 1 fardo cerda, 1 id. nonatos; por Llavallol é hijos.

Bergantin-Goleta ingles Merchant, de 181 tns., cpn. Lake, para puertos de Ynglaterra, con 6,426 cueros vacunos salados, 134 pipas sebo, 25,000 huesos; por Higginbothom.

Barca americana Edward Koppisch, de 249 tns., cpn. Upton, para Salem, con 1,975 cueros vacunos salados, 10,323 id. secos, 8,000 astas; por D. Gowland y Ca.

Son nacionales 9
Yd. extrangeros .. 3
Total 12

Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Julio 12.

Del Tordillo ha conducido don José Loiza 462 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 89 á doña Maria Morá, 61 á don Apolinario Reyes, 30 á doña Maria Gomez de Saravia, 11 á don Francisco Tapia, 5 á don Camilo Yslas, 3 á don Braulio Reinoso, 1 á don Feliciano Burgos, 1 á don Agustin Fernandez, 86 á doña Luisa Reyes, 33 á doña Victorina Montenegro, 10 á doña Ana Juarez, 18 á don Eduviges Peralta, 14 á don Francisco Villalva, 100 á don Felix Gonzalez: para saladero—que hacen las 462

13.

De la Ensenada ha conducido don Angel Gomez 100 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 99 á don José Maria Gomez, 1 á don Julian Marquez: para saladero—que hacen las 100

De Pila ha conducido don Verisimo Marquez 169 cabezas compradas por don Antonio Cambaceres; 63 á don Antonio Silva, 14 á don Remigio Sárate, 30 á don Cándido Dominguez, 28 á don Cipriano Chiclana, 13 á don Nicolas Chiclana, 20 á don Bartolo Quevedo, 1 á don Mariano Chiclana: para saladero—que hacen las 169

De Ranchos ha conducido don Manuel Centurion 350 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 189 á don Juan V. y Vivot, 152 á don Juan Ludlam, 3 á don Claudio Stegman, 2 á don Ysaac Giles, 3 á D. Nicolas Anchorena, 1 á don Gregorio Romero: para saladero—que hacen las 350

Del Azul ha conducido don Martin Gomez 280 cabezas, compradas por don Marcelino Benavente; 214 á don Nicolas Navas, 51 á don Bernardo Bustos, 15 al cacique Maicá: para abasto—que hacen las 280

Del Azul ha conducido don Mariano Velazquez 217 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 40 á don Julian Lujan, 20 á don Vicente Arista, 13 á don José Cortés, 100 del conductor, 19 á don Lino Lopez, 25 á don Antonio Carranza: para abasto—que hacen las 217

TABLADA DEL NORTE.

Julio 13.

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Marquez 124 cabezas, compradas por don Baldomero Galsamo y Nolla; 100 á don Abelino Aiurrualde, 2 á don Miguel Casco, 5 á don Eusebio Gomez, 14 á don Tomas Selio, 1 á don Domingo Martinez, 2 á don Feliciano Lima: para abasto—que hacen las 124

De San Antonio de Areco ha conducido don Lorenzo Lopez 100 cabezas, compradas por don José Felipon; 4 á don Tiburcio Lima, 15 á don Rufino Brictos, 7 á don Santiago Duran, 10 á don Mariano Tapia, 5 á don Carlos Cabrera, 5 á don Juan Antonio Magallanes, 12 á don Ygnacio Ortega, 6 á don Narciso Cardoso, 18 á don Casimiro Coronel, 14 á don Francisco Tapia, 4 á don Lorenzo Tapia: para abasto—que hacen las 100

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 63 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 3 á don Juan Naor, 20 á doña Luc a Valenzuela, 7 á doña Ana Amarillo, 2 á doña Gregoria Gonzalez, 1 á don Pedro Alvarez, 5 del conductor, 15 á don Rafael Alegre, 10 á doña Juliana Sosa: para abasto—que hacen las 63

De Cañuelas ha conducido don Anastasio Rolon 38 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 30 á don Miguel Angle, 8 á don Segundo Galvan: para abasto—que hacen las 38

De San Andres de Giles ha conducido don Justo Sosa 66 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 11 á don Hermenegildo Bernal, 26 á don José Diaz, 22 á doña Juana Rodriguez, 7 á doña Leonarda Galeano: para abasto—que hacen las 66

14.

Del Saladillo ha conducido don Baltazar Benites 62 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 10 á don Juan José Arroyo, 5 á don Tomas Heredia, 3 á don Juan Antonio Bocanegra, 26 á don José Maria Fernandez, 10 á don Luis Cuello, 6 á doña Juana Coco, 2 á don Juan Gonzalez: para abasto—que hacen las 62

Del Rosario ha conducido don Ventura Rodriguez 1,097 cabezas, compradas por don Nicanor V. Elias y Compañia; 588 á don Estanislao Zeballos, 23 á don Julian Moreno, 9 á don Ceferino Zapata, 194 á don Fermin Rodriguez, 18 á don Juan Zeballos, 265 á don Juan Antonio Rosas: para saladero—que hacen las 1,097

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 264 cabezas, compradas por don Sebastian Centurion; 211 á don Marcelino Ynsua, 53 á don Plácido Ynsua: para abasto—que hacen las 264

De San Andres de Giles ha conducido don Fernando Rodriguez 62 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 2 á don Ygnacio Monsalvo, 16 á doña Mauricia Duarte, 6 á don Tomas Galeano, 1 á don Pascual Rodriguez, 34 á don Felix Romero, 1 á doña Martina Fuentes, 2 á don José Sosa: para abasto—que hacen las 62

De la Villa de Lujan ha conducido don Zoilo Marambio 55 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 22 á don Rafael Fredes, 1 á don Miguel Arias, 2 herrados y 30 orejanos á doña Ramona Yrrazabal: para abasto—que hacen las 55

15.

De San Pedro ha conducido don Cirilo Gonzalez 43 cabezas, compradas por don Mariano Boneo; 15 á don Estanislao Baños, 28 á don Hipólito Ramirez: para abasto—que hacen las 43

De la Matanza ha conducido don Toribio Prado 122 cabezas, compradas por don José Vazquez; 120 á don José Maria Ezcurra Arguibel, 1 á don Faustino Burgos, 1 á don Gavino de Prado: para abasto—que hacen las 122

Del Monte ha conducido don Jacinto Alderete 72 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 52 á don Lorenzo Roldan, 7 á don Miguel Guevara, 3 á doña Tránsito Herrera, 10 á doña Ynes Garson: para abasto—que hacen las 72

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 286 cabezas, compradas por dicho Flores; á don Feliciano Alegre: para abasto que son las 286

Del Baradero ha conducido don Cándido Rodriguez 120 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 34 á doña Josefa Campos, 31 á don Nicolas Maceda, 22 á don Fermin Rosell, 10 á don Victoriano Sárate, 23 á don Urbano Videla: para abasto—que hacen las 120

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gregorio Muriñigo 52 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 3 á don Solano Castro, 3 á don Anselmo Torres, 28 á don Justo Alvarez, 12 á don Servando Balvidares, 5 á don José Collaso, 1 á don Marcelino Ordo: para abasto—que hacen las 52

De las Mulitas ha conducido don Pedro Peralta 50 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 10 á doña Flora de Erisa, 6 á don Juan de la R. Lopez, 2 á don N. Loza, 2 á don Tomas Perez, 2 á don Miguel Garcia, 8 á don Balvino Gomez, 13 del conductor, 7 á don Simon Barrasa: para abasto—que hacen las 50

De Rojas ha conducido don José Maria Torres 98 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 82 á don Anacleto Escobar, 5 á don Anselmo Ruiz, 1 á don José Olmedo, 10 á don Nolasco Canelo: para saladero—que hacen las 98

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El segundo Batallon de infanteria ha sido pagado del prest que devengó en el mes de Mayo último: así lo comprueba plenamente el Comisario D. José Maria Rosende, con los documentos que forman esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviere á bien dársela, por que el Comisario D. José M. Rosende comprueba plenamente haber pagado el prest del mes de Mayo último al piquete de Lanceros del Regimiento No. 3, y tambien porque la suma que dá invertida es en todo igual á la que, para tal objeto, recibió de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La fuerza de linea y de milicias perteneciente al Regimiento No. 1, y que estuvo al servicio en el mes de Mayo último, ha sido satisfecha de su prest por el Comisario Pagador D. José Maria Rosende: así lo comprueba en esta cuenta con los documentos de su referencia, y respecto á que la suma distribuida en el pago es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General, se le dá por cancelado el cargo, y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuese servido, le dé la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba, con arreglo á los decretos superiores vigentes, el comisario Pagador D. José Maria Rosende que ha satisfecho el haber que devengó, en el mes de Mayo último, la fuerza destacada en las pólvoras de Flores y Cueli: y es en esta virtud que la Contaduria pide á V. E., que si fuese dignado, le dé á esta cuenta la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y puede recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela, porque el Comisario D. José M. Rosende comprueba, con los documentos que la forman, haber pagado el prest que hizo suyo, en el mes de Mayo último, la milicia del Batallon Restaurador que estuvo al servicio—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Justifica el Comisario D. José Maria Rosende que ha pagado el haber y rancho del mes de Mayo último al piquete del Regimiento Escolta de la Libertad acuartelado en la casa llamada la de la Convalecencia; y es en esta virtud que la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, a la que V. E., si lo tuviese á bien, puede prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Hallándose comprobada esta cuenta con los documentos que la acompañan no tiene la Contaduria reparo que oponer á su aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela, ya porque está bien justificado el pago ejecutado á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento No. I, por el haber que hicieron suyo en el mes de Mayo último, y ya tambien porque con la suma de no pagos, importante 2,826 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario D. José Maria Rosende, y con la de 14,394 pesos 7 reales que dá invertida, salda el cargo de 17,220 pesos 7 reales—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta comprueba el Comisario D. José Maria Rosende haber satisfecho el prest que devengó, en el mes de Mayo último, la fuerza del Batallon de nueva creacion en Palermo, ascendiendo el total de lo pagado á 14,523 pesos 6½ reales, que con 280 pesos enterados en la Caja de Depósitos, pertenecientes á los que no estuvieron presentes al tiempo de verificarse el abono, componen la suma de 14,803 pesos 6½ reales, de los que se tenia formado cargo al Comisario expresado; y es por lo expuesto que la Contaduria nada tiene que oponer á la cuenta, la que se halla en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduria ha examinado esta cuenta rendida por el Comisario D. José Maria Rosende, correspondiente al pago ejecutado á la fuerza del tercer Batallon de infanteria, por el prest que venció en el mes de Mayo último; y desde que de dicho exámen no ha resultado reparo, en razon de que las partidas de distribucion se hallan debidamente comprobadas en la cantidad de 6,234 pesos 4½ reales y siendo esta conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General, es por todo que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se encuentra comprobado suficientemente, con los documentos que forman esta cuenta, que el haber del mes de Mayo último ha sido pagado al Cuarto Batallon de infanteria por el Comisario D. José Maria Rosende de los 10,220 pesos 2½ reales, que para el efecto recibió de la Tesoreria General; y como del pago resultan distribuidos 10,180 pesos 2½ reales, hay un sobrante, de los que no ocurrieron á cobrar, de 40 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: y es en mérito de todo que puede recibir la correspondiente aprobacion, en el caso de que V. E. fuere servido dársela—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El habilitado del Batallon Guardia Argentina, D. Olayo Benigno Espinosa, acredita en esta cuenta, con los cinco adjuntos documentos, la inversion de dos mil ochocientos setenta y siete pesos tres y medio reales, que recibió de la Tesoreria General para gastos de Rancho, de Escritorio y fondo económico en el mes de Mayo último: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Mayo último de los empleados en el Ministerio de Gobierno recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Benedicto Maciel mil doscientos ochenta y tres pesos, los cuales acredita debidamente distribuidos en la precedente cuenta: por lo tanto la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta, que rinde D. Mariano Lorea, de la distribucion hecha de los doscientos cincuenta y dos pesos que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Mayo último de la Banda de Tambores y pitos de la fuerza del Juzgado de la Parroquia de Balvanera de la Encarnacion, mediante á que se encuentra debidamente documentada—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta, que rinde el Comandante del Batallon 3.° de Patricios, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, de lo invertido en rancho de la fuerza de su mando en el mes de Mayo último, se encuentra suficientemente comprobada; y mediante que la suma de dos mil ocho pesos cuatro reales que dá invertida es conforme á la recibida de la Tesoreria General con tal objeto, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria ha reconocido la adjunta cuenta que rinde la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres de las entradas y salidas del establecimiento en el mes de Mayo último; y siendo el cargo 73,389 pesos medio real moneda corriente, 162 pesos metálicos, 2,200 en billetes de Tesoreria, 12,400 en el Crédito Público y 1,228 pesos 4 reales en la Caja de Ahorros, dándose solamente invertidos 6,076 pesos moneda corriente, resulta quedar una existencia de 67,313 pesos medio real moneda corrriente, 162 pesos metálicos, 2,200 en billetes de Tesoreria, 12,400 en el Crédito Público y 1,228 pesos 4 reales en la Caja de Ahorros, cuyas partidas deben pasar á formar la primera de cargo del presente mes: por lo tanto, y no resultando reparo alguno de su reconocimiento, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta, que rinde el Juez de Paz de la Parroquia de San Pedro Telmo, del pago hecho á la banda de tambores de la Compañia de Ynfanteria al cargo del Juzgado por sus haberes de Mayo último, la encuentra la Contaduria conforme en el cargo de setenta y dos pesos que fueron los recibidos de la Tesoreria General; y mediante á que en ella acredita la distribucion de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para pago de lo asignado al Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios en el mes de Mayo último, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Francisco Lopez cien pesos; y mediante que en esta cuenta acredita su entrega, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—D. Sandalio Mancilla, como habilitado de los empleados en la Administracion General de Correos, recibió de la Tesoreria General, para pago de los sueldos del mes de Mayo último, mil doscientos diez y seis pesos cinco reales, cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—En el mes de Mayo último son de cargo á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, para las atenciones del establecimiento, veinte y seis mil trescientos pesos uno y medio reales moneda corriente y treinta y un pesos un real metálico; y dando invertidos en esta cuenta diez y seis mil seiscientos nueve pesos dos reales moneda corriente, lo cual acredita con los documentos adjuntos, queda una existencia de nueve mil seiscientos noventa pesos siete y medio reales moneda corriente y treinta y un pesos un real metálicos, que debe formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto, y no ofeciendo reparo alguno, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

REVELADOR F-2

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela, porque el Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo justifica en ella que la suma recibida para la subsistencia, en el mes de Mayo último, del piquete á sus órdenes ha sido invertida y pagada á los que subministraron los artículos de consumo—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29 30 y 31, del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con frente á las calles Venezuela y Méjico formando esquina á las dos calles, y se compone el que linda á la de Venezuela de 42 y cuarta varas de frente al Norte y 65 y media de fondo al Sud, con cercos de pita y edificados en él dos piezas, con techo de teja y una de paja en el ángulo de esquina; y el que linda á la calle de Méjico compuesto de 30 varas de frente al Sud y 65 y media de fondo al Norte tambien con cercos de pita, tasado todo en la cantidad de 11,820 pesos como perteneciente á la testamentaría de Da. María Antonia Brian, se halla situado el referido terreno y edificio en el cuartel núm. 34 de esta Ciudad, una cuadra al Oeste de la quinta de los naranjos conocida por de Laguna. La persona que se interese ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones relativas. Buenos Ayres, Julio de 1850—

Mogrovejo—

jl8—10p.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rico á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; pañuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps., casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. corte; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos franceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 25 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Paris á 300, 350 y 400 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de robozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y cafè á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar. jl17—1mp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habièndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

A LOS AMANTES DE *FRUTAS BUENAS.*

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

j21—3p

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

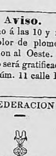

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar LA LENGUA YNGLESA,

Segun el sistema de Ollendorff:

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es fisicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA DE LA *VICTORIA.*

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada. m29—3p

---

A V I S O.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de	30 á 60$
Añadidos idem idem	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy	100 á 300
Casquetes con camino de tul	300
Idem enteros	400
Pelucas con camino de tul	400
Idem con toda cofia de tul	500
Idem enteras	800
Pulseras desde	50 á 200
Cordones para reloj desde	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que seinterese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

---

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA

DEL

YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. j12—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.
Brownells y Ca. j1—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana,á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.
Teodoro Montaño—
Escribano Público y de Número. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.
Callexa. j2—5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

ANZEIGE.

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano. j11—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

---

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im hüchsten Grade zu erwerben.
Joseph. Wil. Romano
j11—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños. j1—3p.

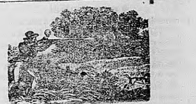

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple,municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva–vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if required a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196. m27—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.